



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TERRESTRE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, B. C.  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
NÚM. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-05-20**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30 horas del día 19 de Junio de 2020**, se reunieron en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal de Mexicali, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la **“Adquisición de un Vehículo terrestre para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

La C. Lucy Janet Sing, Coordinadora de Adquisiciones y Almacenes del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Juan Jose Pon Mendez, según oficio de delegación de facultades número OM-0703/2020 de fecha 18 de Junio de 2020, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente del presente procedimiento, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: TES/JUR/2772/2020 recibido en fecha 11 de junio de 2020, el Tesorero Municipal, VICTOR DANIEL AMADOR BARRAGAN, solicitó al Oficial Mayor y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, JUAN JOSE PON MENDEZ, optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **“Adquisición de un vehículo terrestre para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Que el oficio de justificación citado que obra en el expediente correspondiente, se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

*".....Por medio del presente, y en mi carácter de Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, con fundamento en la fracción I, del artículo 9, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el "Reglamento", atentamente le solicito la contratación del **C. Diana Michel Morales Zendejas**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción V, del "Reglamento".*

*Es de mencionarse que previa verificación de los archivos que obran en esta Tesorería Municipal, se advierte que no existen trabajos sobre la materia objeto de la solicitud de contratación, lo anterior de conformidad con el artículo 8 del "Reglamento", por lo que se procede a realizar la presente solicitud en los siguientes términos:*

**I.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN. -**

*Vehículo de Transporte marca Ford, Modelo 2011, Tipo Econoline E350, Color Blanco, Numero de Serie 1FBSS3BL9BDB02036.*

**II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. -**

*La entrega del bien se realizará al momento de la emisión del pedido u orden de compra por parte del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, en el domicilio ubicado en Calzada Independencia, número 998, Centro Cívico y Comercial, de la ciudad de Mexicali, Baja California.*

*La supervisión de los servicios quedará bajo la responsabilidad de Mauro Alberto Villarreal Partida, Coordinador Administrativo de la Tesorería Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.*

**III.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -**

*Fundan y sustentan legalmente la presente solicitud, el artículo 28, fracción V, del "Reglamento", por tratarse de la adquisición de un bien usado, mismo que se destinará a la supervisión de la obra pública por parte de esta Tesorería Municipal.*

**IV.- PRECIO. -**

*El pago por el bien será la cantidad de \$218,000.00.00 (Doscientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado al dieciséis (16%), el cual resulta en la cantidad total de \$252,880.00 M.N. (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), previa entrega del bien.*

**V.- FORMA DE PAGO PROPUESTA. -**

*Se realizará mediante un único pago, previa entrega de la factura correspondiente debidamente validada, la cual deberá cumplir con los requisitos de la legislación fiscal vigente con cargo al código programático 05-006-051-A030-009-001-54101-2-110120-000, del ejercicio fiscal correspondiente.*



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VI.- PROVEEDOR PROPUESTO. -

Se propone como proveedor para la adquisición C. Diana Michel Morales Zendejas, en virtud de que garantiza la adecuada entrega bien solicitado.

Nombre: Diana Michel Morales Zendejas
Domicilio: Blvd. Lázaro Cardenas, numero 1572, Col. Del Rastro, C.P. 21090
Ciudad: Mexicali, Baja California
RFC: MOZD940424168

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO. -

Basándose en lo expuesto y atendiendo a los criterios de honradez, eficiencia, oportunidad e imparcialidad, y con fundamento en el artículo 28, fracción V, del "Reglamento", se solicita la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, del C. Diana Michel Morales Zendejas.

Por lo anterior, solicito se giren las instrucciones necesarias para instrumentar el proceso de adquisición correspondiente a efecto de satisfacer a la brevedad el requerimiento de bien señalado.

Por todo lo anterior solicito se someta a la consideración y aprobación en su caso....."

Se hace constar que por conducto de la Comisión Municipal de Valuación de la Dirección de Administración Urbana del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. Mediante orden de trabajo número: CMV-OT-040/2020 se llevó a cabo el Avalúo del bien descrito en fecha 15 de junio de 2020 por el perito valuador ING. MANUEL BAZUA LEDON, considerando el Valor del Bien en la cantidad de \$230,000.00 M.N. (Doscientos treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que el precio cotizado por la empresa que se solicita adjudicar no supera el valor del bien estimado en el Avalúo.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita por la Tesorería Municipal la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que,

CONSIDERANDOS:

I.- Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and smaller initials at the bottom.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B. C.

II.- Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

III.- Que el Artículo 28 Inciso V de "EL REGLAMENTO" establece que: "Cuando se trate de adquisición de bienes usados, en este último caso, su precio de adquisición no debe ser superior al del avalúo, que practicarán las Instituciones de crédito u otros legitimados para ello", podrá adjudicarse directamente.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES se aprueba la adjudicación directa de la adquisición descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
DEPENDENCIA SOLICITANTE (VOCAL)	A FAVOR

En consideración a los argumentos expuestos por la Tesorería Municipal quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la "Adquisición de un vehículo



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

terrestre para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California” con fundamento en el Artículo 28 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. con las características que se describen en la presente acta y su anexo.

**SEGUNDO.-** Acorde a lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de: **Diana Michel Morales Zendejas** con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas, numero 1572, Col. Del Rastro, C.P. 21090 Ciudad: Mexicali, Baja California, RFC: MOZD940424168, por un monto de \$ 252,880.00 M.N. (Doscientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado de conformidad con los plazos, características técnicas, condiciones de entrega y forma de pago indicados en la presente acta y anexos.

**TERCERO.-** Ejecútese el presente dictamen y procédase a la elaboración del pedido por medio del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor.

Se cierra el presente acto a las **10:45 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

“EL PRESIDENTE”

**LUCY JANET SING**  
En Representación del Oficial Mayor  
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

“VOCAL”

**MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA**  
En Representación del Tesorero Municipal  
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

**JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN**

Regidor Coordinador de la Comisión de Administración Pública del  
XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“SECRETARIO TÉCNICO”

**ZULEMA CONTRERAS AYON**  
En Representación del Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

**ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ**

Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII  
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

ÓRGANO SOLICITANTE

**MANUEL VIERA ZAPIÉN**  
En representación de la Tesorería Municipal del XXIII Ayuntamiento  
de Mexicali, B. C.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"INVITADO"

**JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO**  
En Representación del Síndico Procurador  
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali. B.C.



# ANEXO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Mexicali, Baja California, a 18 de junio de 2020.

**LUCY JANET SING  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
DE RECURSOS MATERIALES  
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la siguiente sesión:

- 10:00 a.m. Sesión de ADJUDICACION DIRECTA NO. AYTOMXL-OM-ADJ-  
DIR-05-20, para la Adquisición de un vehículo de transporte para el Gobierno  
Municipal de Mexicali, Baja California.

Sin otro particular por el momento, se despide.

**ATENTAMENTE**

**JUAN JOSE PON MENDEZ  
OFICIAL MAYOR DEL XXIII  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



c.c.p.- Archivo  
UJPM/MABV/SGA



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**

